



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

ANEXO 01

PREGUNTAS FRECUENTES



Firmado Digitalmente por
ALARCON ALVIZURI
Berthe Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/01/2021
16:19:35 COT
Motivo: Doy V° B°

Deber de neutralidad y prohibiciones a funcionarios/as y servidores/as públicos durante el proceso electoral 2021

1. ¿Puedo realizar actividades de propaganda electoral en el comedor del MEF, durante mi hora de almuerzo?

Rpta. En tu condición de servidor o servidora no está permitido realizar propaganda electoral, dentro o fuera del local del MEF, durante el ejercicio de la función pública (comprende durante el horario de trabajo, así como durante las comisiones de servicio)

Base legal: Literal a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.



Firmado Digitalmente por
ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/01/2021
15:52:43 COT
Motivo: Doy V° B°

2. ¿Es posible que pueda hacer uso de la computadora del MEF para reenviar mediante mi correo personal propaganda electoral a mis compañeros?

Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no es posible hacer uso de los bienes del MEF para difundir propaganda electoral.

Base legal: Literal d) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

3. ¿El MEF podría adquirir merchandising para los programas de inducción del nuevo personal, con colores o lemas que puedan identificar algún partido político?

Rpta. No, porque está prohibido disponer de los recursos de la entidad para financiar la realización de acciones a favor o en contra de organizaciones políticas o candidatos.

Base legal: Literal g) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

4. ¿Personal del MEF puede entregar a las organizaciones políticas datos telefónicos de los/las servidores/as, para que reciban información sobre propaganda política?

Rpta. El personal del MEF está prohibido de hacer uso indebido de información a la que accede en el ejercicio de sus funciones.

Base legal: Literal b) del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

5. ¿Es posible que mi jefe decida no renovar mi contratación por el solo hecho de estar afiliada/o a una organización política?



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

Rpta. Las y los funcionarios y servidores públicos están prohibidos de usar indebidamente la posición o cargo, por lo tanto, no pueden dejar de renovar tu contrato por el solo hecho de estar afiliada/o a una organización política en particular.

Base legal: Literal a) del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

6. ¿Puedo usar ropa que tenga un símbolo distintivo de cualquier partido político para brindar una capacitación virtual al personal del MEF?

Rpta. Está prohibido insertar en su persona o en los bienes propios que porte durante el desarrollo de la función pública, cualquier símbolo o similar, que identifique o promueva intereses electorales.

Base legal: Literal c) del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

7. Si antes de ingresar a las instalaciones del MEF como servidor/a público/a, me regalan un lapicero con propaganda electoral. ¿puedo utilizarlo durante el desarrollo de mis funciones?

Rpta. Si bien en el ámbito privado puedes recibir materiales electorales, se espera que como servidores y servidoras del MEF no utilices en las instalaciones de la entidad cualquier objeto que identifique o promueva intereses electorales de una organización política o candidato.

Base legal: Literal c) del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

8. Si durante el tiempo que brindo atención a un ciudadano en el MEF, este me solicita una opinión política, ¿puedo dársela?

Rpta. No, porque en tú condición de servidor o servidora, está prohibido expresar opinión política a un ciudadano que acude a la entidad.

Base legal: Literal f) del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

9. ¿Está permitido que mi Jefe, me obligue a participar en eventos políticos realizados durante o fuera del horario de trabajo?

Rpta. No está permitido que las y los funcionarios del MEF obliguen a personas bajo su dependencia laboral a participar de eventos políticos.

Base legal: Literal b) del numeral 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

10. Si tomo conocimiento que los servidores o las servidoras del MEF están participando de actividades políticas durante su horario de trabajo que favorecen o perjudican a una organización política o candidato, ¿qué debo hacer?

Rpta. Las y los funcionarios y servidores del MEF, sin excepción, tienen el deber de denunciar todo acto que contravenga la neutralidad.

Base legal: numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Y RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

11. ¿Qué hago si un representante de un partido político me ofrece un beneficio a cambio de favorecer o perjudicar a un candidato?

Rpta. Debes comunicarlo a la Oficina de Integridad Institucional, quien será responsable de encausar el caso ante la autoridad competente.

Base legal: numerales 6.5 y 8.2 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

12. ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que un/a servidor/a del MEF utiliza el papel bond de la entidad para elaborar volantes de un partido político?

Rpta. Debes comunicarlo a la Oficina de Integridad Institucional, quien será responsable de tramitar el caso, conforme a la normativa vigente.

Base legal: literal d) del numeral 6.1 y el numeral 8.1 del Decreto Supremo N° 199-2020-PCM.

13. ¿Dónde puedo comunicar que un servidor o servidora del MEF está realizando actividades políticas durante su horario de trabajo?

Rpta. Puede comunicarlo al correo denuncias0800@mef.gob.pe, o a través del link <https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>.

14. ¿Dónde puedo formular consultas relacionadas a las disposiciones que regulan el actuar de los servidores públicos del MEF durante el período electoral 2021?

Rpta. Puedes formular tus consultas al correo orientacionintegridad@mef.gob.pe.